

TRANSPARENCIA  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1133-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Memorando N° 0215-2017-UNHEVAL-R, de fecha 05 de setiembre de 2017, comunica a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, que viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar consultas sobre propuesta del organigrama UNHEVAL y ROF al MINEDU; por lo que requiere pasajes aéreo (Lima-Huánuco) y viáticos; así como para la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, pasaje terrestre (Huánuco-Lima-Huánuco) y viáticos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 755-2017-UNHEVAL/OCYP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 0786-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario para atender lo requerido;

Que el Rector(e) remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8051-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s. 1122 y 1121-2017-UNHEVAL, que encarga, los días 07 y 08 de setiembre de 2017, las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Secretaría General, a la CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto;


**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día 11 de setiembre de 2017, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y a la Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar consultas sobre la propuesta de Organigrama y ROF de la UNHEVAL, ante el Ministerio de Educación; para lo cual se les **OTORGA** a cada uno **viáticos** por un (01) día más **pasaje aéreo (Lima-Huánuco)**, en caso del Rector y **pasaje terrestre (Huánuco-Lima-Huánuco)** en caso de la otra profesional comisionada; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
CPC CARMELA V. LLANOS MELGAREJO  
SECRETARÍA GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
OGRH-USA-UEyC-File  
Archivo

U que transcribo a UD. por su  
conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñones  
SECRETARÍA GENERAL